

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 334, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

**1. INFORMACIÓN CONTRATISTA**

<b>CONTRATISTA:</b>	Gustavo Andrés Aponte			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	79.792.690
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/08/2017	<b>Hasta</b>	31/08/2017	<b>INFORME No.:</b> 4

**2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>Contrato N°</b>	334	<b>Fecha de inicio</b>	26/04/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/08/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: <b>“Prestación de servicios profesionales para apoyar procesos de consolidación de bases de datos, cargue de información al sistema misional, aplicación de casos de usos y ejecución de la plataforma de construcción enmarcada en el nuevo sistema misional”.</b>					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 21,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000) MCTE.</b>		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>Décima</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/08/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>26/04/2017</b> se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> <li>• El <b>02/05/2015</b> se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. <b>334</b></li> </ul>				

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>Octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: <b>“a) Cuatro pagos de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) incluido IVA, a partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.</b>
-----------------------	---

*Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por la contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de agosto, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de la contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."*

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
001	25/05/2017	Pago correspondiente al mes de Mayo	\$ 3.900.000
002	20/06/2017	Pago correspondiente al mes de Junio	\$ 3.900.000
003	26/07/2017	Pago correspondiente al mes de Julio	\$ 3.900.000
	DD/MM/AAAA		\$
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
			x

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se realizaron las consultas necesarias al área de tecnología para llevar a cabo la consolidación final de ítems a editar.	100%
2	Se solicitó al área de BANCO la entrega de los ítems faltantes con sus respectivos vínculos el adobe indesign y adobe illustrator.	100%
3	Se realizaron pruebas en el ambiente DEMO correspondientes a la edición de ítems liberados con contexto. Debido a algunos errores en estas pruebas no fue inicialmente aprobada la salida a producción.	100%
4	Se realiza la edición de ítems liberados (individuales)	100%
5	Se inicia con la edición en producción de los ítems liberados con contexto a PRISMA.	100%

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

<b>6</b>	Se realizan nuevamente pruebas en el ambiente DEMO de los ítems liberados con contexto. Se informa al área de tecnología del resultado positivo de las pruebas para la salida a producción del módulo respectivo.	100%
<b>7</b>	Configuración y administración de la plataforma Moodle en ambiente de producción.	100%
<b>8</b>	Desarrollo e implementación del módulo 1 dentro de la plataforma Moodle.	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

<b>1</b>	No aplica
----------	-----------

**6. CONSTANCIAS**

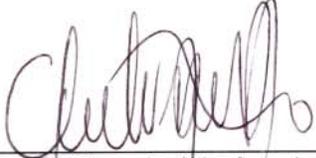
El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

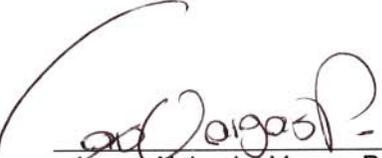
**Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **24 de agosto de 2017**

  
 Gustavo Andrés Aponte  
 Elaboró

  
 Laura Alejandra Vargas Peña  
 Revisó

  
 Silvana Godoy Mateus  
 Aprobó